

PROGRAMA SEGURO DE VIDA PARA JEFAS DE FAMILIA

¿Para qué sirve?

Otorga un seguro de vida a las madres jefas de familia en situación de carencia o pobreza mediante su incorporación al programa, y en caso de que fallezcan, darles a sus hijos un apoyo económico que incentive su ingreso o permanencia en el Sistema Educativo Nacional.

¿A QUIÉNES APOYA?

A las madres jefas de familia afiliadas en el programa; así como a las hijas e hijos en orfandad materna que se registraron en el mismo.

¿QUÉ APOYOS OTORGA EL PROGRAMA?

Un seguro de vida a las madres jefas de familia; a las hijas e hijos en orfandad materna de recién nacidos hasta 23 años, un apoyo económico mensual (se entrega de forma bimestral), conforme al grado escolar que corresponda, de acuerdo a los siguientes montos:

Nivel educativo	Monto mensual
Recién nacido y hasta preescolar	\$330.00
Primaria	\$550.00
Secundaria	\$770.00
Media superior	\$990.00
Superior	\$1,100.00 y hasta \$2,040.00, en los casos de excepción que determine el Comité Técnico



Los apoyos se otorgarán a partir de la entrada en vigor del programa (1 de marzo de 2013), y con retroactividad, en caso de aplicar, un día posterior a la fecha de fallecimiento de la jefa de familia.

¿QUÉ SE NECESITA PARA RECIBIR EL APOYO?

ETAPAS DEL PROGRAMA

Pre-registro: para contar con el Seguro de Vida para Jefas de Familia, las madres deben cumplir con los siguientes requisitos y documentación:

- Ser madre jefa de familia.
- Tener hijas e hijos desde recién nacidos y hasta 23 años de edad (un día antes de cumplir 24).
- Tener, cuando menos, alguna de las siguientes carencias: acceso a la alimentación, seguridad social, servicios de salud, calidad y espacios en la vivienda, y rezago educativo o percibir ingresos menores a **2,679 pesos** mensuales en áreas urbanas, y **1,727 pesos** mensuales en áreas rurales.
- Llenar la solicitud de pre registro, en original y copia, donde deberá nombrar a una persona responsable de sus hijos, en caso de que llegara a fallecer.
- Presentar una identificación oficial vigente.



Registro: para solicitar el apoyo del programa, se deberá presentar lo siguiente:

- Acta o certificado de defunción de la madre.
- Haber sido designado por la jefa de familia como persona responsable de las hijas e hijos o tener la custodia legal.
- Presentar la solicitud del registro y el original del pre-registro que le fue entregado previamente a la jefa de familia.
- Acta de nacimiento de los hijos e hijas.
- CURP de los hijos e hijas y de la persona responsable.
- Comprobante de domicilio donde viven los hijos en orfandad.
- Proporcionar la información para el llenado del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS).
- Comprobante de estudios de las hijas e hijos (recién nacidos y hasta 5 años, no necesariamente deben estudiar preescolar o kínder).
- Las hijas y los hijos que presenten alguna discapacidad que les impida acudir a la escuela, deben presentar la constancia médica correspondiente.

El contenido de esta información atiende a fines explicativos y de difusión, por lo que cualquier solicitud al programa social debe ajustarse a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las reglas de operación vigentes y los anexos respectivos.

Para más información

SEDESOL

Atención Ciudadana

LADA sin costo
01 800 007 3705

Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia

Ciudad de México
(01 55) 5328 5000,
ext. 50604 y 50610

Correo electrónico
segurodevidapara
jefasdefamilia@sedesol.gob.mx

Página electrónica
[www.gob.mx/sedesol/
acciones-y-programas/
seguro-de-vida-para-jefas-de-familia](http://www.gob.mx/sedesol/acciones-y-programas/seguro-de-vida-para-jefas-de-familia)

Dirección
Av. Paseo de la Reforma, núm. 116, P. B.,
Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc,
C. P. 06600, Ciudad de México

Horario de atención
10:00 a. m. a 3:00 p. m.
y 5:00 a 7:00 p. m.

**Delegaciones de la SEDESOL
en las 32 entidades federativas**